



ACUERDO MUNICIPAL N° 093 - 2011-MDCGAL

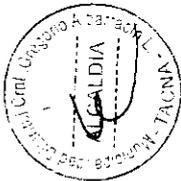
Municipalidad Distrital
Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

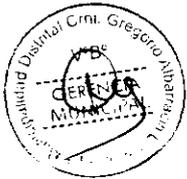
VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de octubre del año 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 Inciso 2 del Reglamento Interno de Concejo el regidor JORGE ADALBERTO PAREDES MANSILLA, al amparo del artículo 9 inciso 33 de la Ley Orgánica de Municipalidades petitiona la conformación de una Comisión Especial de Fiscalización para la Sub Gerencia de Logística.



CONSIDERANDO:

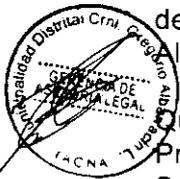
Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de octubre del año 2011, el regidor Jorge Adalberto Paredes Mansilla, petitiona la conformación de una Comisión Especial de Fiscalización para la Sub Gerencia de Logística.



Puesto en consideración del Pleno Concejo Municipal para su debate, en el debate se indicó que la Comisión Especial de Fiscalización debe tener un plazo para su labor, considerando como plazo para su labor fiscalizadora hasta el mes de diciembre del 2011; se somete a votación para la conformación de una Comisión Especial de Fiscalización para la Sub Gerencia de Logística, siendo el pronunciamiento del Pleno de Concejo Municipal APROBAR POR UNANIMIDAD la conformación de la comisión.



Procediendo a designar a los integrantes y según votación nominal, para **Presidente** se designó al regidor Jorge Adalberto Paredes Mansilla, para **Secretario** al regidor Juan Alberto Seminario Machuca, para **Vocal** al regidor Freddy Javier Huashualdo Huanacuni.

Quedando conformada la Comisión Especial de Fiscalización de la siguiente forma:

Presidente : Regidor JORGE ADALBERTO PAREDES MANSILLA.
Secretario : Regidor JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA.
Vocal : Regidor FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI.

De conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

A C U E R D O:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial de Fiscalización para la Sub Gerencia de Logística, estableciendo como plazo para su labor hasta el mes de diciembre del 2011.



ACUERDO MUNICIPAL N° 093 - 2011-MDCGAL

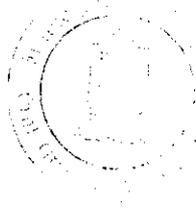
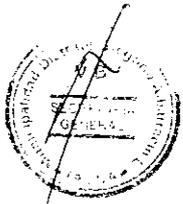
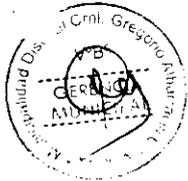
Municipalidad Distrital
Cm. Gregorio Albarracín Lanchipa

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNÁNDOSE como integrantes a:

Presidente : Regidor JORGE ADALBERTO PAREDES MANSILLA.
Secretario : Regidor JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA.
Vocal : Regidor FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente Acuerdo Municipal a los integrantes de la Comisión Especial de Fiscalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRM. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE